

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA**

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2024, del Director General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2024, del Director General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados con motivo de las obras de los diez Itinerarios y la duplicación de la carretera A-127, entre PK 0+000 y el PK 38+000. Tramo: Gallur - Ejea de los Caballeros. Tramo II, del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la RAA.

Con fecha 20 de marzo de 2024 el Director General de Carreteras e Infraestructuras, dictó Resolución por la que se señaló fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados con motivo de las obras de los diez Itinerarios y la duplicación de la carretera A-127, entre PK 0+000 y el PK 38+000. Tramo: Gallur - Ejea de los Caballeros. Tramo II, del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la RAA.

En dicha Resolución, que fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 63, de 1 de abril de 2024, se establecía que el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por los citados once proyectos de obras se llevarían a cabo entre los días 6 de mayo y 31 de julio de 2024, en el lugar fecha y hora que se señalasen en las respectivas notificaciones individuales.

Habiendo surgido en varios de los proyectos reseñados circunstancias sobrevenidas que hacen necesario posponer, más allá del día 31 de julio de 2024, las fechas de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, resulta preciso modificar la Resolución de referencia, ampliando el periodo para llevar a cabo el levantamiento de las referidas Actas Previas.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.— Modificar la Resolución de 20 de marzo de 2024, del Director General de Carreteras e Infraestructuras, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación forzosa incoados con motivo de las obras de los diez Itinerarios y la duplicación de la carretera A-127, entre PK 0+000 y el PK 38+000. Tramo: Gallur - Ejea de los Caballeros. Tramo II, del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la RAA, en el sentido de ampliar hasta el 31 de octubre de 2024 el periodo para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los proyectos de obras que a día de hoy no haya sido efectuado, en el lugar, fecha y hora que se indique en la correspondiente notificación individual que, cuando proceda, haya de realizarse.

Segundo.— Mantener el resto de la Resolución de 20 de marzo de 2024 del Director General de Carreteras e Infraestructuras en sus mismos términos.

Zaragoza, 3 de julio de 2024.— El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.